

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A): Llevará el subtítulo de «Oferta Económica» y contendrá la proposición en la forma que determina el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B): «Referencias», contendrá la documentación que se especifica en el apartado 6.3 de dicho Pliego.

Apertura de proposiciones:

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, reunida en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, en Acto Público, a las 10 horas del día 3 de septiembre del corriente.

El importe del anuncio, tanto oficial como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 1986.— El Delegado, Joaquín Risco Ace-
do.

5.2. Otros anuncios

COOPERATIVA AGRICOLA SAN LEANDRO

ANUNCIO de disolución y liquidación (PP. 489/86).

Dando cumplimiento a la normativa vigente, esta Sociedad Cooperativa hace público, para su general conocimiento, que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 27 de junio de 1986, en segunda convocatoria, en los locales sociales sitos en Sección Segunda de Marismas del Guadalquivir-Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

«Acuerdo de disolución y liquidación de la Cooperativa. Por unanimidad de los socios asistentes se acuerda disolver y liquidar la Cooperativa Agrícola «San Leandro», debido a la realización de su objeto social y a la voluntad de los socios, conforme a lo dispuesto en el art. 70.1 a) y b) de la Ley de 2 de mayo de 1985, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Lébrija, diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS MIRAFLORES

ANUNCIO sobre disolución (PP. 460/86).

D. Miguel León Rodríguez, Presidente de la Cooperativa de Viviendas Miraflores del Palo en Málaga «en liquidación» pone en conocimiento de cuantas personas se vieses afectadas, que con fecha del 19 de junio de 1986 en asamblea general extraordinaria, convocada según la legislación vigente (BOJA del 4 de mayo de 1985, artículos 70, 71, 72 y 73) se procedió a la disolución de dicha entidad cooperativa por haber cumplido los objetivos para los que fue creada, esto es: construcción de veinte viviendas para sus asociados. Acta seguido se procedió a la elección de los socios liquidadores, siendo elegidos: D. Manuel Santiago Gómez, D. Miguel López Castro y D. Eduardo González Cantos que aceptaron sus cargos.

Lo que se comunica para general conocimiento. El Presidente, Miguel León Rodríguez.

Málaga, 14 de julio de 1986.

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.